



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

10 ENE 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000077

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 009 de fecha 10 de Enero de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 01 de fecha 09.01.2024, se aprobó entregar aporte a las siguientes Instituciones:

DECRETO:

1) Páguese Subvención Deportiva 2024 según detalle:

INSTITUCION	RUT	OBJETIVO	FECH A	CIUDAD	REQUERIMIENTO	MONTO
CLUB DE AJEDREZ ANGOL	65.195.767-2	Nacionales de Ajedrez de la Niñez y Juventud 2024	04 al 10 de Febrero de 2024	Viña Del Mar	Inscripción hasta el 15.01.2024, hospedaje, alimentación y pasajes (traslado)	\$1.000.000
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL COLEGIO ANGOL	65.122.452-7	Campeonato Nacional de Clubes Balonmano categ. Infantil y cadetes	Enero 2024	Los Ángeles y Villa Alemana	Inscripción, viaje, estadía y alimentación	\$1.000.000
CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULT. RECREATIVO BIENESTAR LAS PEQ. HURACANES ANGOL	65.225.469-1	Campeonato Copa de Verano	25 de Enero 2024	Villarrica	Movilización y Alimentación	\$300.000
AGRUPAC. SOCIAL CULTURAL DEPORTIVA KARATE BUSHIDO ANGOL	65.184.748-6	2do. Campeonato Sudamericano de Artes Marciales Bushido Internacional	27 y 28 de Enero 2024	Villarrica	Movilización	\$300.000

2) Estas instituciones deberán rendir cuenta documentada de las subvenciones otorgadas, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL